



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del Señor Juez, informándole de la subsanación de la demanda reivindicatoria de dominio de bien inmueble presentada por el señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES identificado con C.C. 4.465.730, por intermedio de apoderada judicial, contra la señora ZULMA ROCÍO GRACIA VELEZ identificada con C.C. 40.326.438, dentro del proceso que tiene como radicado el No. 97001-4089-002-2023-00101-00. Provea,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto civil N° 310

Mitú, Vaupés, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023),

De la anterior demanda presentada por la Doctora GLADYS ROJAS TRIANA, en calidad de apoderada de la parte actora, como quiera que la misma reúne los requisitos exigidos tanto por el artículo 391 del Código general del proceso y el artículo 82 Ibídem. En tal virtud el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE DE UNICA INSTANCIA.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

TERCERO: Notifíquese el presente proveído a la demandada en la forma prevista en los Arts. 291 y 292 del C. G. P., asiéndole saber que dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación podrá proponer las excepciones que estime convenientes.

CUARTO: A la presente demanda désele el trámite de proceso Verbal Sumario de única instancia.

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 592 ibídem, ordénese la inscripción de la demanda en el certificado de tradición y libertad en la matricula inmobiliaria N° 520-56232 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú.

SEXTO: Reconózcasele personería jurídica a la Doctora GLADYS ROJAS TRIANA, para actuar como Apoderada judicial del Señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES identificado con C.C. 4.465.730 dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3c19a64770074051e4a19205ed2e77be691841e6030de316062439b8ff1fca**

Documento generado en 12/12/2023 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>